

El Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 167 de 2023, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TERRITORIAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACCIONES DEL AREA DE GESTION POLICIVA Y JURIDICA DE LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES.”, en los siguientes términos:

Información General del Contrato			
Contrato:	No: 167-2023	Fecha de suscripción: 28/06/2023	
Contratista:	MARIA MAGDALENA DE LATORRE GUZMAN	CC: 41.629.054	
Fecha de inicio:	04 de julio de 2023		
Valor Inicial del Contrato:	\$12.500.000		
Valor mensual:	\$2.500.000		
Fecha Prevista de terminación:	03 de diciembre de 2023		
Plazo Inicial del Contrato:	5 MESES		
Valor Total del Contrato:	\$14.750.000		
Valor Pagado:	\$14.750.000		
Modificaciones:	Prórroga No. 1: Veintiocho (28) días Adición No. 1: (\$2.250.000) Dos millones doscientos cincuenta mil pesos M/CTE. Plazo Total: Cinco (05) meses y veintiocho (28) días Fecha Terminación del contrato: 31 de diciembre de 2023		
Fecha de Liquidación (Si hubo lugar a ella):	N/A		
Garantía No. 62-46-101005951 Seguros del Estado Anexo 1			
Tipo	Valor asegurado	Desde	Hasta
		DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
Calidad del Servicio	\$1.475.000	28/06/2023	30/06/2024
Cumplimiento del Contrato	\$1.475.000	28/06/2023	30/06/2024
Observaciones de la póliza:	N/A		
Observaciones del contrato: ADICIÓN Y PRÓRROGA.			
Verificación de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (solo cuando aplique) Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>			

Elaboró:	Nataly Lozano Acosta – Apoyo Técnico Área de Obligaciones por Pagar FDLM
Revisó:	Ángela M. Silva - Profesional Área de Contratación FDLM Cielo Triana - Abogada Área de Despacho FDLM
Aprobó:	John Jader Suarez Delgado - Alcalde Local de los Mártires
El presente documento se entiende aprobado transaccionalmente a través de la plataforma Secop II.	